



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Instituto de Obra Médico Asistencial, arbitre los medios necesarios para agilizar los trámites de internación domiciliaria -en los casos que corresponda- a los fines de descomprimir el sistema de salud provincial en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Decreto N° 132/2020.


JOHANA PANEBIANCO
Diputada
Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Dada la extraordinaria situación epidemiológica ante la propagación del COVID-19 que transita el mundo y de la que no somos ajenos, se torna necesario la adopción de medidas de la misma índole y hacer uso de todos los mecanismos disponibles para hacer frente a ella.

Es por ello que, en el marco del Decreto N° 132/2020 que declaró la emergencia sanitaria en la provincia, resulta imperioso reforzar la atención que brinda el sistema público y privado de salud bonaerense y seguir sumando herramientas para poder brindar una adecuada atención en la urgencia.

En ese sentido, solicito al Poder Ejecutivo que arbitre los medios y recursos necesarios para agilizar los trámites de internación domiciliaria que se encuentran a la espera de la aprobación del IOMA.

Poder hacer uso de la opción de la internación domiciliaria, trasladando pacientes con patologías sub-agudas y crónicas a sus domicilios, en los casos en que fuera posible, colabora a descomprimir el sistema de salud (en tanto recursos humanos y sanitarios) preparándolo para atender una demanda inusual.

Esta medida no sólo colabora con la liberación de camas e insumos hospitalarios; sino y sobre todo, con los recursos humanos (médicas y médicos, enfermeras y enfermeros, y auxiliares de la salud) logrando una asignación de pacientes más eficiente en tanto la atención brindada, por un lado, y la salud física y mental de los trabajadores de la salud, por el otro.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Desde la incorporación en 2002 en el Programa Médico Obligatorio de la internación en su modalidad domiciliaria a través del Anexo II de la Resolución 201/2002 del Ministerio de Salud de la Nación, se han obtenido resultados beneficiosos para el paciente y para el sistema de salud.

La internación domiciliaria en los casos en que el médico lo determine evita los efectos nocivos de la internación en hospitales (como, por ejemplo, la posibilidad de contraer infecciones intrahospitalarias) y evita el impacto psíquico del paciente hospitalizado permitiéndole transitar la patología en su entorno habitual y contribuyendo a la normalización de la dinámica familiar, entre otras.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.


JOHANA PANEBIANCO
Diputada
Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

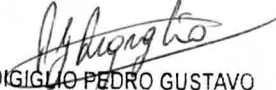
EXPTE. D- 604 / 20 - 21



La Plata, 18 de mayo de 2020

Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del diputado autor del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-


DIGILIO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.